ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

Bogotá, D.C., 30 MAY 2023

No. GS-2023- / AFINA – GRUCO –17.1

004724

Señor:
NÉSTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
Propietario del establecimiento de comercio PAN & PONQUÉ
Carrera 58 No. 130 A-04
Teléfono 2712470 - 4831986 - 3143579954
panponke@yahoo.com

Asunto: invitación contratación directa PN ESPOL CD 014 2023

La Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía Miguel Antonio Lleras Pizarro, identificada con NIT. 800.226.849-9, se permite invitarlo a presentar oferta dentro del proceso de contratación directa del asunto cuyo objeto es: ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA LA INSTALACION DE UN CONTENEDOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FRUTERÍA-HELADERÍA, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", así:

CAPÍTULO I
CONDICIONES GENERALES

La presente Invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL– ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA; igualmente cuenta con ANEXOS Y FORMULARIOS, dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL– ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

1. CONDICIONES BÁSICAS

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA LA INSTALACION DE UN CONTENEDOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FRUTERÍA-HELADERÍA, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGUIMIENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>80131500</td><td>SERVICIOS DE GESTIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</td><td>SERVICIOS INMOBILIARIOS</td><td>ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</td><td>CONTRATACIÓN DIRECTA, Reglamentada por el numeral 4 artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015.

Causales de esta Modalidad:

• Arrendamiento de bienes inmuebles, literal i) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015:</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>Las entidades estatales podrán alquilar o arrendar inmuebles, para lo cual deberán tener en cuenta las siguientes reglas: 1) Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble y 2) Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.

Teniendo en cuenta que la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", cuenta con los espacios propicios para la ubicación de servicio de máquinas de snacks y bebidas calientes y frías.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE UBICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE</td><td>El espacio físico que se dará en arrendamiento para el servicio FRUTERÍA-HELADERÍA, corresponden a 8 metros cuadrados, ubicados en la zona comprendida entre el costado norte del bloque de pensamiento y doctrina, costado oriente del parqueadero de bicicletas y costado sur del sendero peatonal de aulas hacia la cancha de futbol 5 en la Avenida Boyacá No. 142A – 55, Barrio Colina Campestre, en la Ciudad de Bogotá D.C.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato, que se deriven del presente proceso será por doce (12) meses; contados a partir de la aprobación de la garantía única.

NOTA: al término cumplido del contrato el ARRENDATARIO debe hacer entrega del espacio físico sin previa solicitud o aviso por parte del ARRENDADOR. (<u>NO se prorroga automáticamente)</u></td></tr>
<tr><td>FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td>La forma de ejecución del presente contrato se ejecutará de forma total. La prestación del servicio de FRUTERÍA-HELADERÍA, se deberá prestar de forma continua y en el siguiente horario mínimo:

HORARIO: lunes a viernes: A partir de las 06:30 horas hasta las 20:00 horas.
Sábado domingos y festivos: A partir de las 07:00 horas hasta las 18:00 horas.

<u>Nota:</u> en todo caso si se requieren cambios al horario, estos serán avisados con anterioridad según la necesidad de la entidad previa coordinación con el supervisor del contrato y aprobación por el ordenador del gasto.</td></tr>
<tr><td>CLASE DE CONTRATO</td><td>Contrato de arrendamiento.</td></tr>
<tr><td>PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</td><td>Persona natural, cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto del contrato, que cuente con la experiencia, idoneidad, capacidad y facultad para desarrollar el presente contrato.</td></tr>
<tr><td>VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO</td><td>El valor total estimado de la contratación asciende a seis millones seis mil pesos moneda legal ($ 6.006.000,00) IVA incluido, así:

<table>
<tr><th>ESPACIOS</th><th>TOTAL, ÁREA M2</th><th>VALOR CANON MENSUAL</th><th>VALOR TOTAL CONTRATO (12 MESES)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>8 M2</td><td>$ 500.500,00</td><td>$ 6.006.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="3">VALOR TOTAL</td><td>$ 6.006.000,00</td></tr>
</table>
NOTA: No incluye servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y gas natural.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>La Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" designará uno o varios funcionarios de la entidad como supervisor(es), la actividad iniciará desde la notificación y hasta su liquidación, quien(es) vigilará (n) la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". Al tenor de lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td></td></tr>
</table>

	El arrendatario pagará al arrendador en moneda legal colombiana, el valor del canon de arrendamiento en mensualidades **anticipadas,** el primer pago deberá hacerlo dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del contrato, los demás pagos dentro de los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes, El valor correspondiente será consignado a nombre de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", en la siguiente cuenta bancaria: Banco: BBVA Cuenta: Corriente Numero: 310150016 Código de recaudo: 509 Los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados los primeros (5) cinco días calendario de cada mes, de acuerdo a la liquidación mensual que certifique el supervisor del contrato, con relación a las lecturas de consumo durante el de agua (M^3) y energía (Kw), en la siguiente cuenta: Banco: Banco Popular Cuenta: Corriente Numero: 110-044-00089-1 Una vez efectuado el pago del canon de arrendamiento y de los servicios públicos (energía eléctrica (al momento que aplique agua y alcantarillado)), deberá entregar copia del recibo de pago de los mismos al supervisor de contrato y enviar copia del documento soporte al grupo financiero al email espol.grute@policia.gov.co y a la oficina de contratos al correo electrónico espol.ofcon@policia.gov.co. Los demás servicios como gas natural, televisión, telefonía, internet entre otros que llegara a tener, deberán ser cancelados oportunamente por el arrendatario de acuerdo a los términos establecidos por las entidades prestadoras del servicio, debiendo presentar copia de las facturas una vez canceladas ante el supervisor del contrato. El valor del servicio de aseo no se incluye porque el arrendatario tiene a su cargo la disposición de residuos originados por alimentos crudos y preparados; lo cual está debidamente descrito en el ANEXO No 2, condiciones técnicas ítem 21. Adicionalmente la Escuela de Postgrados tiene un costo fijo en su factura por ese concepto. **Medidores:** Con el fin de tomar la lectura veraz a la fecha de corte de cada servicio público consumido (kWh y m^3) y así poder hacer el cobro de los mismos al arrendatario, se bebe contar con un medidor o medidores que sean independientes o derivados del principal lo cual le corresponde a la Escuela de Postgrados de Policía hacer la instalación de cada uno, garantizando su buen funcionamiento (calibración del equipo, mantenimiento preventivo y correctivo). La Escuela de Postgrados de Policía asumirá el gasto de las instalaciones de acometidas y la calibración de cada medidor haciendo la programación con antelación al inicio del contrato, con el fin de lograr su ejecución normal.
OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las obligaciones del arrendatario están descritas en los anexos OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la presente invitación.
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	Las obligaciones indicadas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO.
VALIDEZ DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de oferta.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
b. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
d. Cuando el objeto social de la sociedad proponente, registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
e. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
f. No presentar o subsanar los documentos habilitantes dentro del plazo establecido por la Escuela de Postgrados de Policía.
g. Cuando la propuesta económica sea inferior al valor del canon de arrendamiento previsto por la ESPOL.

2.1 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando con la propuesta presentada no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta no cumpla con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presente propuesta, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes y contra éste procede el recurso de reposición, en los términos establecidos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierta la CONTRATACIÓN DIRECTA cuando el invitado Incurra en una causal de rechazo.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	Lugar: Buscar proceso (secop.gov.co) número de proceso PN ESPOL CD 014 2023. Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
Actuación en caso de indisponibilidad del SECOP II	En caso de presentar indisponibilidad del SECOP II, la Escuela de Postgrados dará aplicabilidad al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II (Código: CCE-SEC-GI-14). Ante una falla general registrada en el Certificado de indisponibilidad expedido por la ANCP-CCE, la Escuela de Postgrados de Policía,

	modificará el cronograma del proceso una vez se restablezca la plataforma. En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas previas al evento de presentación de ofertas, presentación de observaciones o mensajes; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: espol.ofcon@policia.gov.co-duban.vanegas@correo.policia.gov.co; con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii **correo electrónico para informar una posible indisponibilidad del SECOP II:** duban.vanegas@correo.policia.gov.co – espol.ofcon@policia.gov.co
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas
PLAZO PARA OBSERVACIONES Y PARA PRESENTAR DOCUMENTOS HABILITANTES	El plazo será de un (1) día hábil contado a partir del informe de resultados de evaluación de la propuesta.
FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo de adjudicación.

NOTA 1: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación o el cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015. No obstante, lo anterior, la Entidad, podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el termino para la presentación de la oferta y antes de la adjudicación del contrato.

CAPITULO II

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

JURÍDICOS

- ✓ Adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. La cual debe estar directamente relacionada con el objeto del contrato, este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- ✓ Adjuntar declaración de inhabilidades manifestando que no se encuentra INHABILITADO para realizar contratos con el estado, debidamente firmado por el oferente.
- ✓ Adjuntar Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- ✓ Adjuntar Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Adjuntar Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal.
- ✓ Con la presentación de la oferta el contratista acepta el **Anexo** obligaciones del arrendatario y obligaciones de la Policía Nacional.
- ✓ Con la presentación de la oferta el contratista acepta el **Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS** y **Anexo ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**.

- ✓ Con la presentación de la oferta el contratista acepta **el Anexo CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.**
- ✓ Diligenciamiento del **Formulario** Carta de presentación de la oferta, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciamiento del **Formulario** Compromiso anticorrupción, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciar y adjuntar **Formulario** Acuerdo de Confidencialidad, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciar y adjuntar **Formulario** compromiso sistema de gestión ambiental (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciar y adjuntar **Formulario** compromiso sistema seguridad y salud en el trabajo, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios del oferente o su representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales del oferente o su representante legal expedido por la Contraloría General.
- La Policía Nacional consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC que el oferente o su representante, de acuerdo al artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

TÉCNICOS

1. Diligenciar y adjuntar el **Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
2. El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta los documentos requeridos en el **Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** ítem 33, ítem 35, ítem 36, ítem 37 y ítem 39.

ECONÓMICOS

- ✓ Diligenciar los campos ya parametrizados en la plataforma de SECOP II, para tal fin y será válida la oferta económica siempre y cuando no sea inferior a la base del canon fijada por la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro".

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,

Coronel **MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ**
Director Escuela de Postgrados de Policía

Elaborado por: SI. Duban Alirio Vanegas Figueroa
Analista Contratos
Revisado por: IJ. Juan Carlos Tuiran Tuiran
Jefe Grupo Financiero
CT. Diana Maria Romero Estrada
Jefe Grupo Contratos
CT. Yessica Marlen Godoy Barrera
Jefe Área Administrativa
CT. Mariano Orozco Balmaceda
Jefe Planeación (E)
ASE04. Clara Elena Ortiz González
Jefe Asuntos Jurídicos
TC. Nelson Guillermo Guzmán Ruiz
Subdirector Escuela
Fecha de elaboración: 29-05-2023
Ubicación: Z:\8. 2023\17. CONTRATOS\17.1 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO\PN ESPOL CD 014 2023

Avenida Boyacá 142A-55 Colina Campestre
Teléfono 5159000 Ext. 20509
espol.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co